



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES – PAR II
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA
SOLICITUD DE COTIZACION (SC)
CONVOCATORIA PÚBLICA – SEGUNDA CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado y sellado para la Adquisición de bienes, bajo el siguiente rotulo:

Señores:

ASOCIACION DE PEQUEÑOS REGANTES CRUZ MOQHO SULTI KASAPATA

Referencia	Cantidad	Unidad	Nombre
SC-01/2020	6	Equipos	Fumigadoras Estacionarias de Alta Presión
SC-02/2020	2	Pieza	Tanques de plástico de 5000 Lts.
SC-03/2020	528	M2	Geomembrana para reservorio de 180 M3

Los licitantes elegibles podrán obtener un juego completo de documentos de Solicitud de Cotización a partir de la fecha de publicación, en la sede de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, responsable **Sr. Alberto Arispe**, ubicado en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de Villa Quintín Mendoza, carretera Antigua a CBA-SCZ Km. 38, Ref. Cel. 72531682, 75940105 en horarios de 7:00 a.m. a 15:00 p.m., así mismo podrán ser descargados de la página web: www.empoderar.gob.bo

Las ofertas deben hacer llegar a la dirección abajo indicada hasta el día lunes 10 de agosto de 2020 Hrs. 11:00 am., Plazo de presentación de ofertas es 12 días calendario, las ofertas fuera de plazo serán rechazadas.

La dirección referida arriba es: **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, ubicado en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de Villa Quintín Mendoza, carretera Antigua a CBA-SCZ Km. 38, Cel. 72531682, 75940105, horarios de 07:00am. a 15:00pm. de lunes a jueves.

La apertura de sobres se realizará en la sede de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, el día lunes 10 de agosto de 2020 Hrs. 11:15 am.

Todo procedimiento será con el estricto cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad Institucional EMPODERAR – MDRyT.

Cochabamba, 30 de Julio de 2020

**Ref.: (SC) 01/2020 Adquisición de:
6 FUMIGADORAS ESTACIONARIAS
DE ALTA PRESION**

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE COTIZACION
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DE LOS LICITANTES/PROPONENTES
ADQUISICION DE 6 FUMIGADORAS ESTACIONARIAS DE ALTA PRESION

1. ANTECEDENTES

La Organización de pequeños Productores, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene aprobado recibir recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) y se propone utilizar parte de estos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente proceso de contratación que está mencionado en el Convenio **CON/VAC/194/19** suscrito el 16 de diciembre de 2019 con la Unidad Operativa Departamental de Cochabamba.

En este marco la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene previsto la adquisición de:

- 6 FUMIGADORAS ESTACIONARIAS DE ALTA PRESION

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- Empresas proveedoras de bienes legalmente constituidas.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a la, **Asociacion de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** hasta la fecha definida en la convocatoria (Se recomienda un plazo máximo hasta tres días antes de la presentación de propuestas).

4. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LA CONVOCATORIA

i. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (*)	Unidad	Cantidad
<p><u>Motor:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de motor: Monocilíndrico de 2 tiempos • Desplazamiento o cilindrada: Mayor o igual a 22,0 cc • Potencia: Mayor o igual a 1.1 HP • Tipo de combustible: Gasolina 	Equipo	6
<p><u>Bomba de líquidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Volumen de descarga: Mayor o igual a 5 Litros/min • Presión máxima: Mayor o igual 356 PSI • Pistola regulable largo con una boquilla 		
<p><u>Equipamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Manguera de fumigación de alta presión: 20 metros de longitud 		
PARTES Y COMPONENTES ORIGINALES CON SELLO SECO DE FABRICA		
ii. Plan y Plazo de Entrega:		



Entrega del 100% de los equipos en un Plazo no mayor a 10 días calendario una vez emitida la carta de adjudicación en la sede de la Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata, ubicada en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de San Benito (Villa Quintin Mendoza), Dpto. Cochabamba, Km 38 sobre Carretera antigua Cochabamba- Santa Cruz

iii. Garantía y Servicios Adicionales

- Capacitación en Instalación, Operación y Mantenimiento al momento de la entrega.
- Servicio de asistencia técnica en mantenimiento y reparación.
- Disponibilidad de repuestos y accesorios originales.
- Catálogos y manuales originales del equipo (presentar).
- Garantía mínimo de un año.
- Validez mínima de la oferta 60 días calendario.

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y Especificaciones técnicas solicitadas (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal)

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los Proponentes deben presentar los siguientes documentos:

Documento de Presentación (DP)

DP-01.- Carta de Presentación de Propuesta a nombre de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** en la cual se indica la oferta económica total y la validez de la oferta

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal)

DP-02. Identificación del Proponente. - Adjuntado fotocopia de NIT, Carnet Identidad, Fundempresa.

DP-03 Adjuntar el poder del representante legal notariado para presentar ofertas, firmar contratos a nombre de la empresa, si corresponde.

Todos los DP-01 al DP-03 deben ser rubricarse en cada hoja con sello y original del representante legal, es decir del proponente, constituyéndose los mismos como declaración jurada sobre la veracidad de los documentos.

Si el convocante considera necesario, requerirá la presentación de documentos originales. La no presentación de documentos solicitados será causal descalificación.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

No se aceptará más de una propuesta de la misma empresa para el mismo bien

La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en la Publicación hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre **Cerrado y Sellado**, dirigido a la, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.

La propuesta deberá tener una validez **no menor a sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En el caso de retiro de la oferta presentada durante el periodo de vigencia, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este



financiado por el PAR II por un período de tres años contados a partir de la presente invitación. Asimismo, ser incluidos en la lista de proponentes no elegibles en los procesos de Contratación en las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

De igual manera, si después de haber sido adjudicados, no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período similar al mencionado en el párrafo precedente.

7. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en la Publicación, donde se verificarán los documentos presentados por los proponentes, en la etapa de acto público aplicando la metodología de SI PRESENTO/NO PRESENTÓ y en SESIÓN reservada la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Se adjudicará a la propuesta económica más baja, que haya cumplido todos los requerimientos.

8. FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a los licitantes que cumplieron con los formularios de evaluación preliminar, verificación aritmética y verificación de especificaciones técnicas, adjudicando a la oferta que responda totalmente a lo solicitado y que tenga el precio más bajo, aplicando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. En el caso de cumplir se recomendará su adjudicación. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la habilitación de la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicado, será notificado con carta de adjudicación procediéndose a la firma de contrato y/o Orden de Compra.

10. FORMA DE PAGO

La Asociación procederá al pago del monto establecido en el contrato.

Los pagos se efectuarán, dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato.

11. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y/o Orden de Compra de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Recepción por parte de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.


Timoteo Claros Rodríguez
PRESIDENTE ASOCIACION SULTI KASAPATA



IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- 1) Nombre o razón social: _____
- 2) Dirección Principal: _____
- 3) Ciudad-País: _____
- 4) Teléfonos: _____ Celular: _____
- 5) Fax: _____
- 6) Correo Electrónico: _____
- 7) Nombre original y año de fundación de la firma: _____
- 8) Registro Actualizado de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA: _____
- 9) NIT Nro.: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- 10) Nombre del Representante Legal en Bolivia: _____
- 11) C.I. Nro.: _____
- 12) Dirección del Representante Legal: _____
- 13) Ciudad – País: _____
- 14) Teléfono: _____ Celular: _____
- 15) Fax: _____
- 16) Correo Electrónico: _____
- 17) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (marque lo que corresponda)
- | | | | |
|--------------------|-----|-----------------------------|-----|
| Unipersonal | () | Sociedad Colectiva | () |
| Sociedad Comandita | () | Sociedad de Responsabilidad | () |
| Sociedad Anónima | () | Sociedad Accidental | () |
| Otros | () | | |



**Ref.: (SC) 02/2020 Adquisición de:
2 TANQUES PLASTICOS DE 5000 LTS**

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE COTIZACION
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DE LOS LICITANTES/PROPONENTES
ADQUISICION DE 2 TANQUES DE PLASTICO

1. ANTECEDENTES

La Organización de pequeños Productores, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene aprobado recibir recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) y se propone utilizar parte de estos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente proceso de contratación que está mencionado en el Convenio **CON/VAC/194/19** suscrito el 16 de diciembre de 2019 con la Unidad Operativa Departamental de Cochabamba.

En este marco la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene previsto la adquisición de:

- 2 TANQUES PLASTICOS DE 5000 LTS

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- Empresas proveedoras de bienes legalmente constituidas.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a la , **Asociacion de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** hasta la fecha definida en la convocatoria (Se recomienda un plazo máximo hasta tres días antes de la presentación de propuestas).

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

i. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (*)	Unidad	Cantidad
<p><u>Tanque de Agua</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 5000 Litros • Tipo de tanque: Cilindro Vertical • Material: Polietileno 100% virgen • Protección UV • Capa interna Bicapa <p><u>Accesorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Bridas de PVC con anillo de ¾" • Tapa con Rosca • Flotador de ¾" 	Pieza	2
ii. Plan y Plazo de Entrega:		
Entrega del 100% de los tanques en un plazo no mayor a 10 días calendario una vez emitida la carta de adjudicación en la sede de la Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata, ubicada en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de San Benito (Villa Quintin Mendoza), Dpto. Cochabamba, Km 38 sobre Carretera antigua Cochabamba- Santa Cruz		
iii. Garantía y Servicios Adicionales		



- Certificado de calidad del tanque ISO 9001.
- Logotipo de la institución (PAR) al momento de la entrega.
- Capacitación en Instalación, Operación y Mantenimiento al momento de la entrega.
- Garantía mínimo de un año.
- Validez mínima de la oferta 60 días calendario.

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y Especificaciones técnicas solicitadas (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal).

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los Proponentes deben presentar los siguientes documentos:

Documento de Presentación (DP)

DP-01.- Carta de Presentación de Propuesta a nombre de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** en la cual se indica la oferta económica total y la validez de la oferta

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal)

DP-02. Identificación del Proponente. - Adjuntado fotocopia de NIT, Carnet Identidad, Fundempresa.

DP-03 Adjuntar el poder del representante legal notariado para presentar ofertas, firmar contratos a nombre de la empresa, si corresponde.

Todos los DP-01 al DP-03 deben ser rubricarse en cada hoja con sello y original del representante legal, es decir del proponente, constituyéndose los mismos como declaración jurada sobre la veracidad de los documentos.

Si el convocante considera necesario, requerirá la presentación de documentos originales. La no presentación de documentos solicitados será causal de descalificación.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

No se aceptará más de una propuesta de la misma empresa para el mismo bien

La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en la Publicación hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre **Cerrado y Sellado**, dirigido a la, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.

La propuesta deberá tener una validez **no menor a sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En el caso de retiro de la oferta presentada durante el periodo de vigencia, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período de tres años contados a partir de la presente invitación. Asimismo, ser incluidos en la lista de proponentes no elegibles en los procesos de Contratación en las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

De igual manera, si después de haber sido adjudicados, no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período similar al mencionado en el párrafo precedente.



7. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en la Publicación, donde se verificarán los documentos presentados por los proponentes, en la etapa de acto público aplicando la metodología de SI PRESENTO/NO PRESENTÓ y en SESIÓN reservada la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Se adjudicará a la propuesta económica más baja, que haya cumplido todos los requerimientos.

8. FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a los licitantes que cumplieron con los formularios de evaluación preliminar, verificación aritmética y verificación de especificaciones técnicas, adjudicando a la oferta que responda totalmente a lo solicitado y que tenga el precio más bajo, aplicando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. En el caso de cumplir se recomendará su adjudicación. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la habilitación de la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicado, será notificado con carta de adjudicación procediéndose a la firma de contrato y/o Orden de Compra.

10. FORMA DE PAGO

La Asociación procederá al pago del monto establecido en el contrato.

Los pagos se efectuarán, dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato.

11. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y/o Orden de Compra de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Recepción por parte de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.


Timoteo Claros Rodríguez
PRESIDENTE ASOCIACION SULTI KASAPATA



IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- 1) Nombre o razón social: _____
- 2) Dirección Principal: _____
- 3) Ciudad-País: _____
- 4) Teléfonos: _____ Celular: _____
- 5) Fax: _____
- 6) Correo Electrónico: _____
- 7) Nombre original y año de fundación de la firma: _____
- 8) Registro Actualizado de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA: _____
- 9) NIT Nro.: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- 10) Nombre del Representante Legal en Bolivia: _____
- 11) C.I. Nro.: _____
- 12) Dirección del Representante Legal: _____
- 13) Ciudad – País _____
- 14) Teléfono: _____ Celular: _____
- 15) Fax: _____
- 16) Correo Electrónico _____
- 17) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (marque lo que corresponda)
- | | | | |
|--------------------|-----|-----------------------------|-----|
| Unipersonal | () | Sociedad Colectiva | () |
| Sociedad Comandita | () | Sociedad de Responsabilidad | () |
| Sociedad Anónima | () | Sociedad Accidental | () |
| Otros | () | | |



**Ref.: (SC) 03/2020 Adquisición de:
528 m2 DE GEOMEMBRANAS PARA
RESERVORIOS DE 180 M3**

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE COTIZACION
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DE LOS LICITANTES/PROPONENTES
GEOMEMBRANAS PARA RESERVORIOS DE 180 M3

1. ANTECEDENTES

La Organización de pequeños Productores, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene aprobado recibir recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) y se propone utilizar parte de estos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente proceso de contratación que está mencionado en el Convenio **CON/VAC/194/19** suscrito el 16 de diciembre de 2019 con la Unidad Operativa Departamental de Cochabamba.

En este marco la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**, tiene previsto la adquisición de:

- GEOMEMBRANAS PARA RESERVORIO DE 180 M3

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- Empresas proveedoras de bienes legalmente constituidas.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LA CONVOCATORIA

Cualquier proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a la, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** hasta la fecha definida en la convocatoria (Se recomienda un plazo máximo hasta tres días antes de la presentación de propuestas).

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

i. Especificaciones Técnicas mínimas requeridas (*)	Unidad	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • Material: Polietileno de alta densidad 100% virgen • Espesor: Mayor o igual 0,75 mm • Aspecto: Liso en ambas caras • Termosellado de geomembrana + instalación • Proteccion UV • Certificado de calidad 	m ²	528
ii. Plan y Plazo de entrega:		
Entrega del 100% de las geomembranas en un plazo no mayor a 20 días calendario una vez emitida la carta de adjudicación, instalado en el reservorio excavado el cual estará lisa para su instalación, ubicada en la Comunidad de Sulti Kasapata, Municipio de San Benito (Villa Quintin Mendoza), Dpto. Cochabamba, Km 38 sobre Carretera antigua Cochabamba- Santa Cruz		
iii. Garantía y Servicios adicionales		
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía individual mínimo de un año. • Validez mínima de la oferta 60 días calendario. 		



PROVISIÓN E INSTALACIÓN GEOMEMBRANA LISA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende la provisión e instalación de la Geomembrana Lisa, para aplicación en diversas obras de protección e impermeabilización.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El material para utilizar es la Geomembrana Lisa. Este material es una lámina impermeabilizante lisa de polietileno alta densidad, misma que será provista en totalidad por el proveedor.

La formulación específica del producto aporta una excelente soldabilidad, resaltando sus propiedades mecánicas y resistencia química.

El tipo de fabricación es por extrusión plana, utilizando la última tecnología que aporta una excelente regulación de espesor, uniformidad de acabado en superficie (con un ligero relieve que favorece la instalación del producto en obra).

La lámina está disponible en un ancho de 7,5 m, y espesores desde 0,75 mm hasta 1.5mm.

La utilización de 7,5 m de ancho optimiza los costos de instalación y control de la calidad en obra, reduciendo el número de soldaduras en obras de más de un 20% respecto a un ancho menor.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Una vez definida la ubicación para la instalación de la Geomembrana Lisa, el lecho y paredes de la obra deben ser cuidadosamente alisados antes de la colocación de la Geomembrana. Con el terreno liso, se procede a la colocación de una capa de lama (de altura y espesor variable), misma que debe nivelarse y compactarse en totalidad. Las paredes regularmente son construidas en talud.

La Geomembrana Lisa, debe colocarse directamente sobre el lecho de lama alisada y nivelada, sobre la totalidad del lecho y las paredes de la obra, dejando sobrantes externos para la sujeción. En caso de presentarse uniones en la membrana, éstas deberán soldarse para asegurar la impermeabilidad del sistema.

MEDICIÓN La medición será por unidad de área de Geomembrana Lisa HDPE instalada.

FORMA DE PAGO

El pago será de manera global por la totalidad de "metros cuadrados de Geomembrana Lisa HDPE" instalada e identificada por el diámetro que le corresponda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA LISA	m2

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y Especificaciones técnicas solicitadas (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal).



5. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los Proponentes deben presentar los siguientes documentos:

Documento de Presentación (DP)

DP-01.- Carta de Presentación de Propuesta a nombre de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata** en la cual se indica la oferta económica total y la validez de la oferta

Asimismo, debe existir la declaración expresa de conocimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. (Dicha carta debe estar firmada por el representante legal)

DP-02. Identificación del Proponente. - Adjuntado fotocopia de NIT, Carnet Identidad, Fundempresa.

DP-03 Adjuntar el poder del representante legal notariado para presentar ofertas, firmar contratos a nombre de la empresa, si corresponde.

Todos los DP-01 al DP-03 deben ser rubricarse en cada hoja con sello y original del representante legal, es decir del proponente, constituyéndose los mismos como declaración jurada sobre la veracidad de los documentos.

Si el convocante considera necesario, requerirá la presentación de documentos originales. La no presentación de documentos solicitados será causal de descalificación.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

No se aceptará más de una propuesta de la misma empresa para el mismo bien

La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en la Publicación hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre **Cerrado y Sellado**, dirigido a la, **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.

La propuesta deberá tener una validez **no menor a sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En el caso de retiro de la oferta presentada durante el periodo de vigencia, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período de tres años contados a partir de la presente invitación. Asimismo, ser incluidos en la lista de proponentes no elegibles en los procesos de Contratación en las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

De igual manera, si después de haber sido adjudicados, no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier posterior que este financiado por el PAR II por un período similar al mencionado en el párrafo precedente.

7. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en la Publicación, donde se verificarán los documentos presentados por los proponentes, en la etapa de acto público aplicando la metodología de SI PRESENTO/NO PRESENTÓ y en SESIÓN reservada la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Se adjudicará a la propuesta económica más baja, que haya cumplido todos los requerimientos.



8. FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a los licitantes que cumplieron con los formularios de evaluación preliminar, verificación aritmética y verificación de especificaciones técnicas, adjudicando a la oferta que responda totalmente a lo solicitado y que tenga el precio más bajo, aplicando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. En el caso de cumplir se recomendará su adjudicación. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la habilitación de la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicado, será notificado con carta de adjudicación procediéndose a la firma de contrato y/o Orden de Compra.

10. FORMA DE PAGO

La Asociación procederá al pago del monto establecido en el contrato.

Los pagos se efectuarán, dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato.

11. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones establecidas en el Contrato suscrito y/o Orden de Compra de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Recepción por parte de la **Asociación de Pequeños Regantes Cruz Moqho Sulti Kasapata**.


Timoteo Claros Rodríguez
PRESIDENTE ASOCIACION SULTI KASAPATA



IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- 1) Nombre o razón social: _____
- 2) Dirección Principal: _____
- 3) Ciudad-País: _____
- 4) Teléfonos: _____ Celular: _____
- 5) Fax: _____
- 6) Correo Electrónico: _____
- 7) Nombre original y año de fundación de la firma: _____
- 8) Registro Actualizado de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA: _____
- 9) NIT Nro.: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- 10) Nombre del Representante Legal en Bolivia: _____
- 11) C.I. Nro.: _____
- 12) Dirección del Representante Legal: _____
- 13) Ciudad – País _____
- 14) Teléfono: _____ Celular: _____
- 15) Fax: _____
- 16) Correo Electrónico _____
- 17) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (marque lo que corresponda)
- | | | | |
|--------------------|-----|-----------------------------|-----|
| Unipersonal | () | Sociedad Colectiva | () |
| Sociedad Comandita | () | Sociedad de Responsabilidad | () |
| Sociedad Anónima | () | Sociedad Accidental | () |
| Otros | () | | |





Protocolo de Bioseguridad Institucional para su aplicación por el equipo técnico del EMPODERAR

Junio 2020
La Paz-Bolivia



Contenido

1. Introducción.....	2
2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.....	2
2.1 Actividades en Oficina	4
2.1.1 Ingreso del personal técnico.....	4
2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR	4
2.2. Actividades en Comisión de Campo	5
2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección.....	5
2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal en viaje	6
2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios.....	7
2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica	8
2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR)	8
2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)	9
3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables	
Portadores	10
3.1 Caso Sospechoso	10
3.2 Caso Confirmado	10
3.3 Caso Descartado.....	11
3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador).....	11
3.5 Grupos de riesgo.....	12
4. Recomendaciones para el uso de barbijo	12
5. Check List para actividades de campo.....	14

1. Introducción.

El Programa EMPODERAR dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras-MDRyT en estricto apego al cumplimiento de las disposiciones legales emanadas por el Gobierno Nacional para la implementación de medidas de bioseguridad, de salud e higiene ocupacional en la contención de la emergencia sanitaria generada por el Covid 19; implementará un Plan de Bioseguridad Institucional para la realización de las actividades enmarcadas en la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales Financiamiento Adicional (PAR II-FA) y del Proyecto de Inversiones Comunitarias en Áreas Rurales (PICAR).

El presente Protocolo de Bioseguridad Institucional instrumentaliza condiciones de equipamiento y procedimientos de bioseguridad para el retorno progresivo a la realización de actividades en oficina y campo en el trabajo a desarrollar con el sector productivo de Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comunidades rurales; por tanto, las Unidades Operativas Departamentales (UOD) y Regionales (UOR) deberán velar por su estricto cumplimiento.

2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.

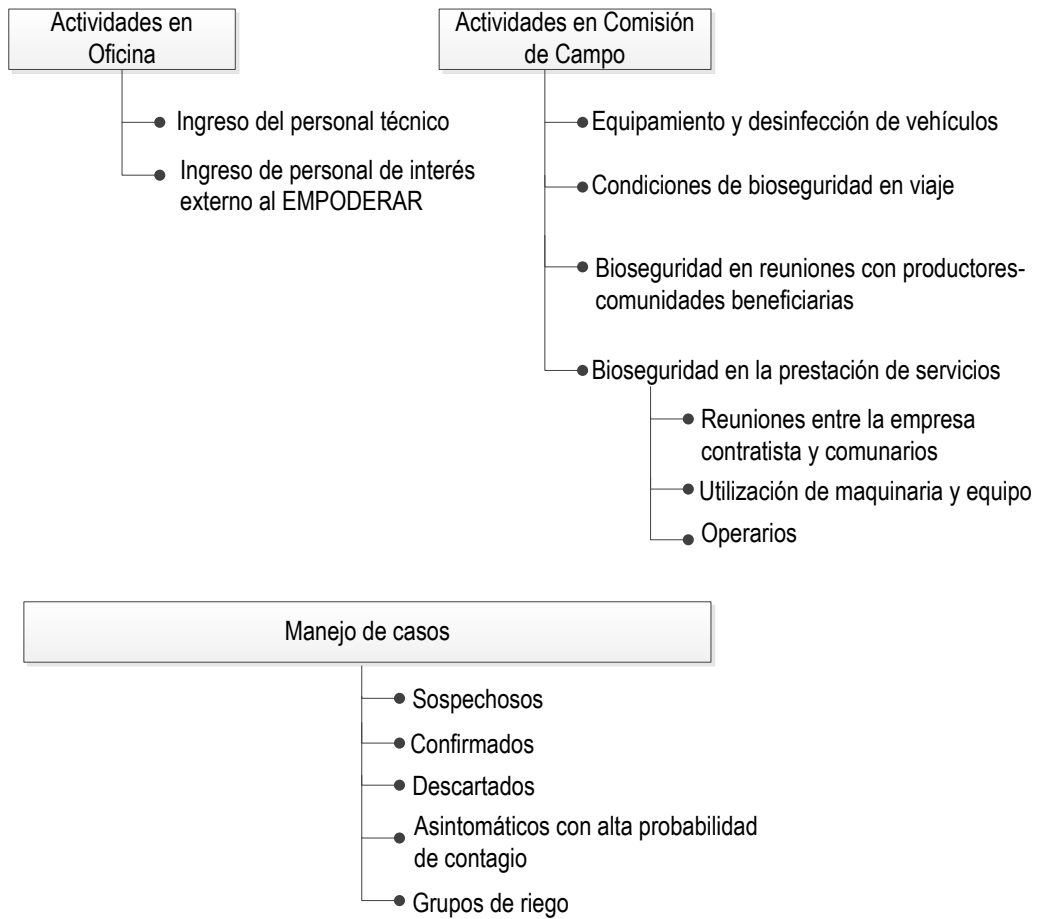
En primera instancia las UOD, UOR y UCN deberán conocer las disposiciones nacionales en el marco de la Pandemia y considerar también la normativa establecida por los **Gobiernos Subnacionales** para no contravenir disposiciones que ocasionen infracciones o procesos en contra de la institución o su personal tipificados en el orden civil y/o penal. Es importante mencionar que queda bajo exclusiva responsabilidad del personal técnico el conocimiento y cumplimiento de dichas medidas.

Un detalle de la normativa vigente se presenta a continuación aunque cabe recalcar que las Autoridades Nacionales podrían emanar futuras disposiciones en el marco del manejo del COVID 19; que también será obligatorio conocer y aplicar por las UOD, UOR y UCN:

Instrumento Legal	Objetivo
Ley 1293	Para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (Covid 19) , declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4196	Declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4199	Declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4200	Refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
D.S. N°4205	Reglamenta la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19)
D.S. N°4229	Amplía la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional desde el 1° al 31 de mayo 2020; y establece la Cuarentena Condicionada y dinámica para la aplicación de las medias correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos
D.S. N°4245	Continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas-ETA's e iniciar tareas de mitigación para la ejecución de Planes de Contingencia por la Pandemia.

El Protocolo de Bioseguridad Institucional del EMPODERAR, se enmarca en los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad del MDRyT y contempla tareas de mitigación para el desarrollo de actividades en oficina y de campo. De la misma manera, establece acciones de bioseguridad para los consultores por producto y prestadores de servicios y finalmente un protocolo para el manejo de casos sospechosos, confirmados, descartados, asintomáticos y grupos de riesgo, tal como se muestra en el siguiente esquema:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL



2.1 Actividades en Oficina

Insumos de bioseguridad para oficina

- Bandeja pediluvio al ingreso con lavandina al 8% (cuarta cuchara sopera/1 lt de agua).
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para ambientes para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Franela.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.

2.1.1 Ingreso del personal técnico

Procedimiento

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel antes y después del marcado en el registro biométrico.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos) en este caso impedir su ingreso y acudir a Caja de Salud.
- Observar el lavado de manos toda vez que se abandone el escritorio o se tenga contacto con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts)
- Desinfectar superficie de escritorio con franela y alcohol, al finalizar la jornada.

2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR

Procedimiento

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel
- Alcohol en gel (disponer en sala de reuniones y escritorios).
- Toma de temperatura a distancia y registro correspondiente.
- Mantener aislamiento de 1 ½ mts entre personas.
- En caso de no portar barbijo, proporcionarlo por una única vez registrando a la persona y advirtiéndole que la siguiente vez no podrá ingresar a la oficina, si no usa su propio implemento.

2.2. Actividades en Comisión de Campo

Con el propósito de facilitar el traslado del personal técnico en vehículo oficial, la Unidad Operativa generará un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro:



Se deberá portar lo siguiente en cada comisión de viaje:

- La documentación establecida en el Reglamento Interno del programa para uso de vehículos.
- Nota de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) donde se argumenta la necesidad del Programa de efectuar actividades institucionales en el área rural.

2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para vehículo

- Una Mochila de fumigación de 20 lts con lavandina diluida al 8%.
- Desinfectante en aerosol para el interior de los vehículos.
- Una pistola de registro de temperatura.
- Alcohol en gel.
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Bidón lavamanos con grifo de 40 litros.
- Jabón líquido.
- Lavandina al 8% (dilución cuarta cuchara sopera/1 lt)
- Bolsas plásticas de basura negra para desechos.

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados al equipamiento de los vehículos.
- Desinfectar el vehículo con la mochila fumigadora:
 - Al salir de la oficina y antes de pasar la última tranca de acceso al lugar de destino (tanto de ida como de vuelta).
 - A requerimiento de las autoridades locales.
 - Al terminar la Comisión de viaje para el resguardo del vehículo en garaje.
- Desinfección de vehículo con aerosol al salir del mismo y dejarlo cerrado para elevar temperatura dentro del vehículo.
- No trasladar más de cuatro personas (chofer incluido).
- Observar aislamiento social (1 ½ mts.)

2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal técnico en viaje

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para técnicos del programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo).

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados a la protección individual del personal técnico del Programa:
- Cada comisión de viaje deberá velar por el cumplimiento de la documentación de viaje y las tareas descritas a continuación.
- Realizar una reunión en forma oportuna para socializar el protocolo y coordinar la aplicación de medidas de bioseguridad.
- Queda prohibida la circulación de personas-vehículo entre horas 18:00 y 5:00 de la mañana, así como los sábados y domingos.
- Cada funcionario deberá estar identificado con su correspondiente credencial institucional actualizada.
- Uso de barbijo obligatorio durante todo el trayecto (uno por día).
- Practicar lavado de manos cada vez que se abandona el vehículo y antes de reingresar al mismo.
- Practicar desinfección de equipos electrónicos y otros.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts).
- Reporte diario en un cuaderno que registre el control de temperatura de los miembros de la comisión durante el viaje a cargo del Chofer del vehículo (no mayor a 38° y presencia de tos).
- Antes de retornar a la oficina, el Chofer reporta el estado de salud de los miembros de la Comisión basado en los registros de temperatura efectuados.

2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para técnicos del Programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo)

- Comunicar a Representante Legal de OPP ó de la Comunidad sobre las medidas de bioseguridad que deben observar los productores (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- El Técnico asignado debe usar en todo momento barbijo y observar una distancia de 3 mts entre él y los productores.
- Proporcionar material de difusión relacionado al proyecto en lenguaje simple.
- Ser puntual y práctico en la toma de decisiones y en los procesos de capacitación.
- El respaldo del evento para fines de informe y justificación de gasto debe ser a sólo fotografías de la actividad realizada y la firma del Representante Legal y un productor en algún documento escrito.
- Concluida la actividad se deberá efectuar la desinfección del personal antes de ingresar al vehículo y del vehículo antes de salir del lugar de la realización del evento.

2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para consultores

- Barbijo (Uso obligatorio, uno por día)
- Lentes protectores (optativo)
- Alcohol en gel

- Coordinar con la UOD para la realización de sus actividades y conocer el presente protocolo.
- Observar el cumplimiento de requisitos de bioseguridad establecidas por autoridades locales y coordinado con la OPP ó Comunidad beneficiaria. Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por el consultor.
- Comunicar a Representante Legal de OPP ó Comunidad sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones o actividades de capacitación no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- Guardar la distancia de 3 mts entre el consultor y los productores.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel.

2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR)

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para empresas contratistas

- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.
- Guantes de bioseguridad

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes protectores es recomendable.
- El uso de trajes de bioseguridad es optativo.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos).
- Observar el lavado de manos cada vez que se abandona el trabajo en la comunidad y se tiene contacto manual con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts)

2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)

- Con el propósito de facilitar el traslado del personal de la empresa contratista en vehículo, deberá solicitar a la Unidad Operativa un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro: coordinar con la UOD para el inicio de las actividades y conocer el presente protocolo.
- La UOD exigirá el cumplimiento de medidas de bioseguridad establecidas por el EMPODERAR a las empresas contratistas y comunarios.
- Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por la empresa contratista.
- Se comunicará al Representante Legal de la comunidad beneficiaria sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En actividades de la ejecución de los sub-proyectos no se permitirá la reunión de más de 3 obreros juntos.
- Guardar la distancia de 3 mts entre los obreros y los comunarios.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel.

3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables Portadores¹

Se describe en esta sección la metodología de manejo de los diferentes casos que se pueden presentar con relación a la enfermedad respiratoria aguda causada por el Covid-19. Están incluidos:

- Caso sospechoso
- Caso confirmado
- Caso descartado
- Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)
- Grupos de riesgo

3.1 Caso Sospechoso

Se define como caso sospechoso aquel que cursa con síntomas compatibles con la enfermedad (Tos, fiebre, dolor de garganta y dificultad para respirar) y/o tiene el antecedente de provenir de zonas en donde se han reportado casos confirmados de Coronavirus

Procedimiento

- La o el servidor público deberá comunicarse con el personal del SEDES en caso de presentar los síntomas mencionados.
- El reporte de un caso sospechoso también puede ser realizado por una tercera persona
- El SEDES calificará si la o el servidor público cumple con los criterios para "caso sospechoso"
- El SEDES instruye el aislamiento del caso sospechoso
- En caso de no cumplir con los criterios, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- Si se realiza la prueba y resulta positiva se califica al paciente como "caso confirmado"
- Si se realiza la prueba y resulta negativa, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- El SEDES realiza el seguimiento del caso en todas sus instancias
- Se otorgará un permiso especial mientras dure el proceso de aislamiento e identificación del virus

3.2 Caso Confirmado

Se define como caso confirmado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta positivo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta positivo
- De acuerdo al estado general del paciente, el SEDES definirá las acciones a seguir
- Si el paciente se encuentra muy afectado, se realiza la internación en el centro médico de referencia
- Si el paciente no se encuentra muy afectado, se procede con el aislamiento en su domicilio o en el Hotel contratado por el Municipio
- La Caja de Salud deberá emitir la baja médica que corresponda en caso de ser caso confirmado
- El SEDES realiza el seguimiento del paciente en cualquiera de las situaciones

¹ Extractada del Protocolo de Bioseguridad MDRyT, 2020

- La o El servidor público o familiares darán a conocer a RRHH que el paciente es un "caso confirmado"
- El SEDES y RR HH analizan la influencia y tipo de interacción del "caso confirmado" con el resto de los servidores publicos, y evalúa la posibilidad de nuevos "portadores"
 - Si el nivel de influencia e interacción es mínima o relativa, se realiza el manejo de los "posibles portadores" de manera individual
 - Si el nivel de influencia e interacción es mayor e importante, se define declarar en cuarentena el o las áreas de trabajo con las que el "caso confirmado" ha tenido estrecha relación. En caso necesario, es posible definir la cuarentena de todo un centro de trabajo.

3.3 Caso Descartado

Se define como caso descartado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta negativo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta negativo
- El paciente coordina con la Caja de Salud sobre la conducta a seguir
- El caso es manejado como de atención médica rutinaria

3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)

Se define como "posible portador" aquel que sin tener síntomas compatibles con la enfermedad respiratoria del Coronavirus, tiene el antecedente de situaciones en las cuales pudo haber adquirido el virus y se encontrase en su fase asintomática.

Procedimiento

- Las situaciones de las cuales se sospecha que existe un "posible portador" son:
 - Que la persona haya regresado recientemente de viaje, de un lugar que tenga reporte de casos positivos
 - Que la persona haya tenido contacto reciente con casos confirmados, dentro o fuera del trabajo
- El SEDES, la Caja de Salud y RH coordina con los "posibles portadores" e instruye su aislamiento domiciliario mientras se coordina con el Ministerio de Salud para que se realicen las pruebas de confirmación del caso.
- Si la prueba resulta positiva, se maneja al "posible portador" como "caso confirmado"
- Si la prueba resulta negativa, se maneja al "posible portador" como "caso descartado"

3.5 Grupos de riesgo

Se define como "Grupos de riesgo" a aquellos trabajadores que por su condición etárea o estado de salud tienen tendencia a mantener un nivel de defensa inmunológica alterada y/o disminuida.

Procedimiento

- Se encuentran en este grupo los siguientes casos:
 - Trabajadores que tienen 60 o más años cumplidos.
 - Trabajadoras en periodo de gestación o con hijos menores de 5 años.
 - Trabajadores que cursan actualmente con enfermedades crónicas: Diabetes, Insuficiencia renal, oncológicas, obesidad extrema, etc.
 - Trabajadores que cursan actualmente con alteraciones y enfermedades cardiovasculares crónicas.
- RH verifica con la Caja de Salud el detalle de los casos que cumplen con los requisitos mencionados
- RH coordina con el área de trabajo donde desempeña sus funciones la persona, para que se apliquen las medidas que correspondan. (Licencia con goce de haberes/vacaciones)

4. Recomendaciones para el uso de barbijo

- La OMS recomienda:
 - Póngase el barbijo cuidadosamente de modo que cubra la boca y la nariz, y ajústelo ceñidamente para que no haya huecos entre la cara y la mascarilla.
 - Procure no tocarlo mientras lo lleva puesto.
 - Tan pronto como el barbijo se humedezca, cámbielo por otro que esté limpio y seco.
 - Retírelo manipulando por detrás y desechándolo rápidamente.
 - No vuelva a usar los barbijos
 - Evite tocar el barbijo mientras lo usa, si lo hace lávese las manos con un desinfectante
- Características del barbijo²:

PROTOCOLO DE DOTACIÓN DE BARBIJOS, GUANTES Y GAFAS DE SEGURIDAD

Tipos de barbijos, máscara de acetato



² Protocolo de Bioseguridad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra-MDRyT, 2020

A continuación se describe el esquema de acuerdo al tipo de trabajo

N	NIVEL DE RIESGO	CARGO	INDICACIONES DE USO	TIPO BARBIJO	PERIODICIDAD DE DOTACIÓN
1	Alto riesgo	Personal que realiza trabajo de campo Ventanilla Única Choferes Almacenes	Uso permanente durante la realización del trabajo	Barbijo N95 Barbijo de Triple capa ó barbijo simple con máscara de acetato	1 vez por semana Si el barbijo es simple debe ser repuesto a diario : 5 veces x semana, además de ir con máscara de acetato.
2	Riesgo medio	Guardias de seguridad Despacho Ministerial UCAB Ventanilla Única	Se usa barbijo: - Permanente	Barbijo o mascarilla simple Barbijo Triple	5 x semana 1 x semana
3	Riesgo bajo	Personal Administrativo	Se usa barbijo: - Al interactuar con personas que presenten síntomas de resfrío o gripe	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario
4	Riesgo mínimo	Resto del personal, que puede realizar todo su trabajo remoto	- Al interactuar con personas externas	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario

5. Check List para actividades de campo

N°	Actividad	Cumplido	Pendiente
1.	Reunión de coordinación		
	Equipo que integra la comisión se organiza para implementar medidas del protocolo durante el viaje		
	Se toma conocimiento de normativas locales regionales y municipales de bioseguridad		
2.	Documentación de autorización		
	Cuenta con letrado de permiso oficial		
	Cuenta con copia de nota de UCN		
	Documentos establecidos en el reglamento interno de uso de vehículos		
3.	Cuenta con el KIT de bioseguridad para vehículo		
	• Una Mochila de fumigación de 20 lts		
	• Desinfectante en aerosol		
	• Una pistola de toma de temperatura		
	• Alcohol en gel		
	• Pulverizador manual con contenido de 70 % Alcohol		
	• Bidón lavamanos con grifo de 40 litros		
	• Jabón líquido		
	• Lavandina al 8%		
	• Bolsas plásticas de basura		
4.	Desinfección de vehículo		
	A la salida de la oficina (ida)		
	Última tranca antes del acceso al destino (ida)		
	A la salida del lugar de la actividad (vuelta)		
	Última tranca antes del acceso al destino (vuelta)		
	Antes de guardar en garage (vuelta)		
5.	Desinfección de pasajeros		
	Desinfección de los pies antes de entrar al vehículo		
	Desinfección dentro del vehículo		
	Lavado de manos (cada vez que se reingrese al vehículo)		
	Desinfectar equipos electrónicos (celulares y otros)		
6.	Condiciones de bioseguridad durante el viaje		
	Día 1: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 2: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 3: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 4: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 5: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 6: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	4 personas por vehículo		
	Credenciales actualizadas		
	Uso de Barbijos obligatorio y lentes optativo		
	Circulación prohibida desde 18:00 a 5:00 AM Horas		
	Circulación prohibida Sábados-Domingos		
	Reporte de estado de salud antes de retornar a la oficina		
7	Bioseguridad en las reuniones de productores		
	Coordinar medidas con Representante Legal y OPP (uso de barbijos, lavado de manos y aislamiento social)		
	Reuniones con nomás de 10 productores		
	Aislamiento de 1 1/2 mts entre productores		
	Aislamiento de 3 mts entre técnico y productores		
	Uso de alcohol en gel para desinfección de manos		